

NOTA INFORMATIVA

CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE E. SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE F. PROFESIONAL Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO **(ÁMBITO NACIONAL)**

Fecha de publicación de la convocatoria:

- Texto íntegro de la Resolución de 3 de diciembre de 2008: DOE núm. 239, de 11 de diciembre de 2008.

Plazo de presentación de instancias:

- Plazo de presentación de instancias: del **15 de diciembre de 2008 al 2 de enero de 2009**, ambos inclusive (*Base Decimotercera*).
- Es conveniente la conservación por los interesados de una copia de la solicitud de participación, fechada y sellada.
- En el caso de participantes forzosos que con carácter provisional durante el curso 2008/2009 se encuentren prestando servicios en el ámbito de gestión de otra comunidad autónoma, el plazo de presentación de solicitudes será el establecido por la Resolución de 3 de diciembre de 2008, independientemente del fijado por la comunidad autónoma en la que se encuentren prestando servicios.

Lugar de presentación de instancias:

- Las instancias podrán presentarse en los registros de las Delegaciones Provinciales, en los registros de la Consejería de Educación o en cualquiera de las dependencias a que alude al art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Base Duodécima*).
- En aquellos casos en que se opte por presentar la solicitud en los registros de cualquier dependencia distinta a las Delegaciones Provinciales de Educación, la misma deberá dirigirse al Servicio de Personal Docente (Sección Secundaria) de la Delegación Provincial de Educación de la que dependa el interesado.

Formato y cumplimentación de las peticiones:

- Las **instancias** se ajustarán al **modelo oficial** (*Anexo XV*) que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, así como en la Dirección General de Personal Docente.
- La **petición de centros y/o localidades** se realizará con arreglo al **modelo normalizado**, disponible en las Delegaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, así como en la Dirección General de Personal Docente, **no admitiéndose como válidas las fotocopias de dicho modelo ni las solicitudes y modelos de petición de centros habilitados por otras Administraciones educativas.**

- El número total de peticiones no podrá exceder de 300 (6 hojas). **No unir por ningún medio las hojas.**
- **Importante:** La instancia será cumplimentada según las **instrucciones** que se indican en el Anexo XII de la mencionada Resolución, y el modelo de peticiones según las instrucciones que incluye en su parte posterior, ya que los códigos que resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de plazas que puedan ser solicitadas por el participante serán anuladas (*Base Decimocuarta*).
- La lectura óptica del modelo de petición de centros aconseja que se ponga la máxima diligencia en la cumplimentación del mismo con el fin de interpretar adecuadamente la voluntad de los participantes.
- **Casilla de control V.** La coexistencia de otras lenguas oficiales, además del castellano en las comunidades autónomas de Cataluña, Galicia, Navarra, Valencia, País vasco y Baleares posibilita que las plazas solicitadas en las mismas se diseñen por las administraciones educativas con un determinado perfil lingüístico. Por ello a la hora de cumplimentar la hoja de peticiones habrá que estar a lo que dispongan aquellas en sus respectivas convocatorias.
- **Casilla de control B.** Algunas administraciones educativas van a ofertar plazas de especialidades que habrán de impartirse en lengua inglesa, francesa o alemana. Sin perjuicio de que se consignen los códigos que a continuación se detallan, habrá que estar a las correspondientes convocatorias en lo referente a la forma de solicitarlas y a los requisitos exigidos en cada caso.

CÓDIGO	IDIOMA
1	Francés
2	Inglés
3	Alemán

Documentos que acompañan a la instancia de participación:

- Modelo de petición de centros.
- Documentación justificativa para la valoración de los méritos (Anexos XIII y XIV).
- Hoja de alegación y autobaremación de los méritos.
- **Importante:** Recuerde que la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen deberá ser presentada junto con la instancia de participación dentro del plazo establecido para la presentación de la misma, **no admitiéndose ninguna documentación una vez concluido el mismo.**

Forma de participación (Base Undécima):

- I. Los concursantes que participaron en el último concurso de traslados, convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 19 de octubre de 2007 (D.O.E. núm. 129, de 8 de noviembre), y se hallen conformes con la puntuación adjudicada en dicho concurso, lo indicarán en el apartado correspondiente de la solicitud (marcar una X en recuadro correspondiente a opción: **puntuación convocatoria anterior**), y se les adjudicará la misma puntuación otorgada en la convocatoria del año anterior, incluyéndose de oficio la puntuación correspondiente a la antigüedad en el Centro, en el Cuerpo y, en su caso, en la condición de Catedrático.

La expresión *convocatoria anterior* recogida en la instancia de participación ha de entenderse referida a la convocatoria del concurso de traslados efectuada mediante Resolución de 19 de octubre de 2007 (concurso de traslado de ámbito autonómico) y **no** a la convocatoria del último concurso de traslados de carácter nacional efectuada mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 17 de octubre de 2006.

2. En los casos en que, estando conformes con la baremación obtenida, deseen añadir nuevos méritos, lo señalarán en el apartado correspondiente de la solicitud (marcar una X en recuadro correspondiente a opción: ***añadir nuevos méritos***), y aportarán únicamente aquellos méritos perfeccionados durante el período transcurrido desde la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias del anterior concurso (27/11/2007).
3. Los funcionarios que **no participaron en el último concurso, renunciaron a su participación en el mismo, o no desean mantener la puntuación adjudicada**, manifestarán esta opción en el apartado correspondiente de la solicitud (marcar una X en recuadro correspondiente a opción: ***nueva baremación***), y deberán presentar toda la documentación para que les sea totalmente valorada.
4. Los participantes a que se aluden en el apartado I de la base octava (participantes voluntarios dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura) podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas **en los términos establecidos en las mismas**.

Compulsa de documentos:

- Todos los documentos justificativos de méritos **deberán ir acompañados de la diligencia de compulsión**.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 92/1993, de 20 de julio, y con el fin de agilizar los procesos, los funcionarios encargados de los registros internos de los Centros, podrán compulsar copias al personal participante de cada Centro sobre los documentos originales que presenten junto a las solicitudes.